

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Contratación de la obra de reforma de vaso y andén de la piscina municipal de Rivabellosa (Álava)**

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del día 14 de noviembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras para la obra de "reforma de vaso y andén de la piscina municipal" de Rivabellosa (Álava), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ribera Baja

b) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Ribera Baja

Plaza San Martín, 1

Rivabellosa 01213 (Álava)

Teléfono: 945-355116

Fax: 945-355085

Correo electrónico: arbaja.admin@ayto.alava.net

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.euskadi.eus y en www.riberabaja.eus.

Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de diciembre de 2016.

c) Número de expediente: 12/2016

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de obras

b) Descripción: reforma de vaso y andén de la piscina municipal de Rivabellosa (Álava).

c) Lugar de ejecución: calle Francisco Echanove, 10. 01213-Rivabellosa

d) Plazo de ejecución de la obra: 4 meses.

e) CPV: 45212212-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, máximo 81 puntos se puntuarán en orden decreciente:

1.) Oferta económica: 60 puntos

— En el caso de que la baja media incrementada en tres puntos porcentuales no supere el valor de la baja máxima:

Dar una puntuación de 45,00 puntos a la oferta cuya baja estuviera tres puntos por debajo de la media de las bajas y ascender linealmente al valor 60,00 a la oferta con la baja máxima. En otro sentido, descender linealmente al valor cero correspondiente a la oferta que estuviera en el tipo de licitación.

— En el caso de que la baja media incrementada en tres puntos porcentuales supere el valor de la Baja máxima:

Dar cero puntos a la oferta que estuviera en el tipo de licitación y ascender linealmente hasta el valor de puntuación máxima, 60 puntos, otorgados a la oferta que presentara la baja máxima.

A estos efectos se considera “baja máxima” la correspondiente a la oferta económica más baja de las presentadas, siempre que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

2.) Ampliación del plazo de garantía de la obra que se establece en 15 puntos.

Obtendrá la máxima puntuación (15 puntos), la oferta que amplíe el plazo mínimo de garantía (un año) en cinco (5) años adicionales, puntuándose el resto de las ofertas, siempre que mejoren el citado plazo, a razón de 3 puntos por cada año de incremento del plazo de garantía. Si no se oferta una ampliación del plazo de garantía de un año, la puntuación obtenida será cero. El plazo límite por encima del cual no se considerará la ampliación del plazo de garantía a efectos de puntuación será cinco (5) años. En consecuencia, toda oferta superior a cinco años en ampliación del plazo de garantía de las obras obtendrá quince (15) puntos en este apartado.

3.) El plazo ofertado: 6 puntos.

Desde 0, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorará la reducción de plazo con 2 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución señalado en la cláusula octava.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (máximo 19 puntos):

1) Propuesta técnica máximo: 14 Puntos

La memoria deberá contener un análisis de los trabajos a realizar dentro del proceso constructivo de la obra, señalando y justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, incluyendo la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y personal técnico con equipos de medida que el licitador adscribiría en su ejecución. Porcentaje de subcontratación, empresas subcontratadas previstas y principales suministradores de materiales. En dicha memoria se hará constar obligatoriamente el destino previsto de los residuos de construcción y demolición como justificación del precio ofertado.

— Memoria constructiva	1 p.
— Metodología y programación de los trabajos	6 p.
— Medios materiales, maquinaria y equipos de medida de precisión	2 p.
— Personal Técnico adscrito a la obra	2 p.
— Empresas subcontratadas y suministradores de materiales	2 p.
— Destino residuos de construcción y demolición	1 p.

Todo ello deberá estar incluido (Índices, tablas, gráficos y literatura) en un máximo de 10 páginas DIN-A4. Las ofertas que superen esta extensión máxima no serán admitidas.

2) Programación de la obra: 5 Puntos

El programa de trabajo deberá ser completo e indicar el plazo total estimado para la ejecución de la obra.

Se valorará el grado de detalle del programa, desarrollo de actividades y de los medios humanos y auxiliares, rendimientos adscritos a ellas, la coherencia del mismo y por tanto la garantía de su cumplimiento en el plazo.

El programa de trabajo se presentará en una (1) hoja DIN-A3, y con las anotaciones que se consideren precisas.

Se excluirán todas aquellas ofertas en las que a través de la memoria o de la programación de la obra se pueda intuir el precio ofertado por el contratista.

4. Valor estimado del contrato: 219.866,18 euros (IVA excluido)

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 219.866,18 euros. Importe total: 266.038,08 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no

Definitiva: 5 por ciento del importe de la adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b

Grupo c, Subgrupo 6, Categoría c

b) Solvencia económica y financiera, se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

– Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato, 270.000,00 euros.

– Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil que deba cubrir un riesgo, al menos, con un límite de indemnización de 300.000,00 euros por siniestro. Este requisito se acreditará por medio del certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

c) Solvencia técnica y profesional, se acreditará mediante los siguientes medios:

– Se deberá presentar una relación de las obras ejecutadas en los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en obras de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del presente contrato, un valor igual o superior al 100% del contrato (219.866,18 euros IVA excluido). Se tomará como criterio de validación de los trabajos efectuados respecto del objeto del contrato su correspondencia con códigos CPV cuyos dígitos sean 452122.

– Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

– Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 de diciembre

b) Lugar de presentación de solicitudes:

Entidad: Ayuntamiento de Ribera Baja

Domicilio: plaza San Martin, 1

Localidad: 01213-Rivabellosa (Álava)

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Sobre A: al quinto día hábil siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas, siempre que se hayan recibido las ofertas que se hayan enviado a través de servicios de correos. Sobre C y B en días siguientes.

b) Dirección: Casa Consistorial de Ribera Baja.

Plaza San Martin, 1

Rivabellosa 01213 (Álava)

10. Gastos: los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación, adjudicación y formalización del contrato a costa de el/ los adjudicatarios.

En Rivabellosa, a 18 de noviembre de 2016

El Alcalde

PEIO RUIZ GARCÍA